I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4281 /

LA CISTERNA , 15 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de traslado de patente remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la Solicitud de traslado de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica y **AUTORICESE** su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	LOPEZ GONZALEZ FABIAN
RUT	:	12.891.849-3
GIRO	:	TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ, SIN PINTURA, NI DESABOLLADURA, NI CAMBIO DE ACEITE
ROL	:	9-649
TRASLADO DESDE	:	ERNESTO RIQUELME N° 304
A	:	CALLE LA BLANCA N° 025-C

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE